

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67062 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 862/2016, con NIG 1101242M20160000690 por auto de 29 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Arosa Golf Gestión, S.L., con CIF: B 70268495, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Carretera de Arcos-Algar, km. 3 de Arcos de la Frontera (Cádiz)

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Rafael Abati García-Manso, con domicilio postal en Edificio Heracles, Recinto Interior de la Zona Franca, Vía de Suiza, n.º 1, CP: 11011 de Cádiz y dirección electrónica acreedores@resolve.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090785-1